Fecha de elaboración: octubre de 2024

CONTRATACION CUYO VALOR NO EXCEDE DEL 10% DE LA MENOR CUANTIA – INVITACIÓN PÚBLICA

En virtud de lo previsto en el Artículo 13 y en los numerales 6, 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993; numeral 5°, del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el Comité Asesor y Evaluador procede a documentar los Estudios Previos adelantados para llevar a cabo la contratación de: **suministro del servicio de producción e instalación de piezas de señalización para el Parque Biblioteca Santo Domingo Savio requeridas por el Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín.**

1. ASPECTOS TÉCNICOS

1.1. JUSTIFICACIÓN: La Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, es un establecimiento público del orden municipal, adscrito al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, la cual tiene como objeto servir de Biblioteca Pública; proporcionar el libre acceso a la información; promover el rescate, comprensión, difusión y defensa de las diferentes expresiones del Continente Latinoamericano, de las locales y regionales, que conforman la entidad nacional, el conocimiento y el respeto por otras culturas.

Igualmente, la misión institucional dicta que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina fomenta el libre acceso a la información, la cultura, el aprendizaje y la generación de conocimientos. Es un puente entre tiempos que: Promueve la identificación, organización, valoración, preservación y divulgación del patrimonio bibliográfico y documental, contribuye a la formación de sujetos críticos e independientes, al diálogo de saberes y la comprensión del entorno. Estimula la convivencia y la diversidad cultural; el fortalecimiento de las identidades y memorias locales, nacionales y latinoamericanas.

La Biblioteca desde su fundación en 1952, gracias al convenio entre la organización de las naciones unidas para la educación, la ciencia y la cultura – UNESCO con el gobierno de Colombia, se constituye en una entidad cultural y educativa, que viene desarrollando una serie de programas y de acciones para facilitar el acercamiento a la información, el conocimiento y la lectura a la población y la lectura particularmente a aquellas comunidades que enfrentan limitaciones de acceso, mediante la descentralización de sus servicios. Desde 2016, la organización se replantea en un ejercicio que ha tocado todos los niveles: desde el edificio de la sede central, hasta las colecciones bibliográficas, pasando por una reorientación de la razón de ser donde la transformación física, se acompaña de una transformación en contenidos y líneas estratégicas de pensamiento y acción que posibilitan que ese gran acervo y riqueza, estén a tono con el contexto y los nuevos retos planteados desde la cultura para la sociedad del conocimiento.

La Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina adopta su plataforma estratégica con la implementación de su plan estratégico 2018-2024 “Un puente entre tiempos”, un Sistema Integral de Gestión con un Modelo de Operación por Procesos adecuado a dicho plan y la correspondiente herramienta de medición para optimizar la labor de direccionamiento y control de la gestión; así mismo se continua el fortalecimiento de todo el Sistema Integrado de Gestión en todos sus elementos constitutivos.

El contrato aquí justificado, se encuentra amparado en la suscripción por parte de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, del Convenio interadministrativo 4600101798 de 2024 con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Cultura Ciudadana que tiene por objeto “Contrato Marco para apoyar la gestión técnica, administrativa logística y financiera del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín acorde con las políticas del servicio bibliotecario, culturales y de lectura generada desde la Secretaría de Cultura Ciudadana” con prórroga y vigencia actual hasta el 14 de enero de 2026.

Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, le asiste la obligación legal, estatutaria y contractual de contratar los bienes y servicios necesarios para el adecuado funcionamiento,

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

organización y ubicación de los usuarios de las diferentes unidades de información del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín.

Para la actual vigencia se requiere contratar el "Suministro del servicio de producción e instalación de piezas de señalización requeridas por el Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín", respondiendo a la necesidad del proyecto de actualizar la señalización de las unidades de información después de identificar, por medio de visitas técnicas y diagnósticos, el estado material de las señales, su ubicación y pertinencia de acuerdo a la disposición del espacio, el público y los lineamientos gráficos del proyecto y de la Alcaldía de Medellín. Así mismo, buscar con esto mejorar la experiencia de los usuarios, la comunicación y correcta difusión de los servicios y el continúo posicionamiento de la marca y la imagen positiva de las bibliotecas con la comunidad y la ciudad.

Estos servicios se vinculan en el mercado de características técnicas uniformes y de común utilización, que permiten el normal funcionamiento de la labor administrativa de las bibliotecas y una comunicación e información asertiva para los usuarios y visitantes, lo que permite además del disfrute, un uso adecuado y pedagógico de estos espacios para fomentar la cultura, la educación y la inclusión.

1.2. Descripción de la necesidad:

El Parque Biblioteca se comienza a construir en 2005 y es inaugurado el 24 de marzo de 2007 con una inversión de $15.152 millones; ocupa 14.265 m2 de espacio público con un área construida de 3.727 m2 (Alcaldía de Medellín, 2007a). El diseño del PBESDS fue elegido por concurso público, destacándose el proyecto del arquitecto Giancarlo Mazzanti por su estética y representación identitaria. El edificio fue pensado como ícono arquitectónico visible desde gran parte de la ciudad simbolizando la inclusión y el acercamiento de la periferia urbana a la educación y demás servicios de la ciudad: "*era un lugar estratégico para mostrarle al mundo cómo se podía transformar"* (Entrevista 5, septiembre de 2018). Los tres bloques negros hacen referencia a rocas artificiales que se camuflan entre las grandes rocas de las cimas de las montañas pretendiendo ser "un edificio plegado y recortado como las montañas, un edificio-paisaje que redefine y trimencionaliza la estructura (…) en forma y espacio" (Alcaldía de Medellín, 2015, p.104).

La denominación del Parque Biblioteca también fue motivo de tensión. En principio, en un taller de imaginarios, los habitantes habían señalado el nombre del equipamiento como Biblioteca de Santo Domingo Savio, mientras que la denominación otorgada por la Alcaldía de Medellín fue Parque Biblioteca España como "reconocimiento a esta nación y para fortalecer las relaciones culturales, económicas, históricas y de cooperación" (Gaceta Oficial N°2935, 2007), especialmente por la donación de insumos tecnológicos (108 computadores) y la inauguración de la biblioteca por los reyes de España en 2007.

El cierre del edificio del PBESDS es consecuencia de un largo proceso. En abril de 2013 se presenta el primer desprendimiento de la fachada, revelando fallas tempranas de deterioro; en octubre del mismo año, la Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín, es contratada para realizar estudios de la construcción tomando muestras de materiales de la fachada y reconstruyendo, a través de bitácoras y registros, el proceso de construcción del equipamiento, de cara a establecer las causas del deterioro y las especificaciones de mejoras necesarias de ejecutar (Agencia de Noticias UN, 2013). En este año, además, Comfama no continúa operando los Parques Biblioteca, función que venía realizando desde su apertura; de este modo, la Alcaldía de Medellín se encarga de dicha operación por medio del SBPM y la Biblioteca Pública Piloto.

El funcionamiento de la biblioteca logró subsanar aquellas contradicciones con una amplia oferta de servicios bibliotecarios culturales y educativos con alta participación de los habitantes de la zona y con aportes a la mejora de la calidad de vida.

Seguidamente, **el cierre del equipamiento se convierte en una nueva tensión que revive las inconformidades comunitarias y se problematiza a nivel de ciudad y país**, cuestionando la alta inversión de dinero público en un edificio que 8 años después de su construcción es inhabilitado.

Esta coyuntura conlleva una oportunidad para la ciudad, para el **Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín** -SBPM- y, sobre todo, para los habitantes de la zona nororiental, la cual potencia la creatividad e innovación de los bibliotecarios del parque biblioteca y el cuerpo administrativo del **Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín** (**SBPM)** para la planeación y puesta en marcha de una estrategia inédita de itinerancia de servicios bibliotecarios: "Parque al Barrio". Esta biblioteca itinerante, es una

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

estrategia liderada por el equipo de trabajo del PBESDS en asociación con organizaciones sociales y académicas de la zona, un reto emprendido en 2015 tomada la decisión de la inhabilitación temporal del edificio.

Esta estrategia busca dar continuidad a las actividades antes desarrolladas en la unidad de información, llevándolas a lugares no convencionales de los barrios de la zona nororiental, descentralizando los servicios en el espacio público producto del PUI (CEDEZO, Casa de la Justicia y colegios), sedes de organizaciones sociales, entre otras. https://bibliotecasmedellin.gov.co/parque-biblioteca-nororiental/

Ahora bien, ya culminado los trabajos de reconstrucción del Parque Biblioteca Santo Domingo Savio, se cuenta con la reapertura de la Unidad de información, la cual, para el cumplimiento de la administración, se hace necesaria la señalización y marcación de los espacios en pro del correcto funcionamiento del espacio, facilita el acceso a los recursos y servicios ofrecidos y mejora la experiencia del usuario al proporcionar una orientación precisa dentro del edificio. Además, la correcta señalización será clave para que los usuarios se sientan bienvenidos e invitados a hacer uso del nuevo espacio, dar a conocer la oferta del Sistema de Bibliotecas y las posibilidades que dentro del espacio físico de la biblioteca se le brinda a la comunidad.

De acuerdo con el decreto 103 de 2015, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 - Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, Artículo 14. “Accesibilidad a espacios físicos para población en situación de discapacidad. Los sujetos obligados deben cumplir con los criterios y requisitos generales de accesibilidad y señalización de todos los espacios físicos destinados para la atención de solicitudes de información pública y/o divulgación de la misma, conforme a los lineamientos de la Norma Técnica Colombiana 6047, “Accesibilidad al medio físico. Espacios de servicio al ciudadano en la Administración Pública. Requisitos”. Dicha Norma Técnica establece los criterios y los requisitos generales de accesibilidad y señalización al medio físico requeridos en los espacios físicos de acceso al ciudadano, en especial, a aquellos puntos presenciales destinados a brindar atención al ciudadano, en construcciones nuevas y adecuaciones al entorno ya construido. Las bibliotecas son espacios abiertos a la ciudadanía, que buscan que esta asista, se apropie, valore y aproveche las múltiples actividades y recursos que se encuentran dentro de los edificios donde se implementan muchas de las acciones del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín.

Para finalizar, es crucial proceder con la contratación en el menor tiempo posible cumpliendo con los plazos de reapertura del **Parque Biblioteca Santo Domingo Savio**, satisfaciendo las expectativas de la comunidad, garantizando la eficiencia en el uso de recursos públicos y asegurando el cumplimiento de los compromisos institucionales. La señalización oportuna del espacio permitirá que la Unidad de Información funcione plenamente desde su reapertura, consolidando su papel como un espacio vital para el desarrollo cultural y educativo de la comuna.

1.3. Análisis del sector económico y de los oferentes:

El servicio que se pretende contratar se ubica en el sector de la industria de rotulación y señalización, que a su vez pertenece a al sector de las artes gráficas. Esta industria abarca el diseño, la producción e instalación de una amplia gama de elementos visuales implementados para comunicar información, orientar a las personas y promover servicios en entornos interiores y exteriores. Aquí se pueden incluir letreros, señales direccionales, paneles informativos, etiquetas de estanterías, entre otros elementos destinados a facilitar el tránsito y mejor la experiencia de los usuarios en estos espacios.

En Colombia la industria de rotulación y señalización dentro del sector de las artes gráficas comenzó a desarrollarse significativamente a partir de la segunda mitad del siglo XX. En sus inicios, se centraba en producir letreros manuales pintados a mano y otros elementos de señalización más rudimentarios. Con el tiempo la industria comenzó a adoptar tecnologías más avanzadas como la serigrafía y la impresión vinílica, esto permitió una producción más rápida y eficiente de letreros y señalización para una variedad de aplicaciones, desde la publicidad hasta la orientación en espacios comerciales y públicos. A principios del siglo XXI, esta industria experimentó un período de expansión y diversificación. Se comenzaron a consolidar empresas especializadas en diferentes tipos de señalización, como letreros luminosos, señalización vial, rotulación de vehículos, entre otros. Así mismo se comenzó a adoptar tecnologías digitales más avanzadas, como impresión digital de gran formato, corte de vinilo controlado por computadora y sistemas de señalización digital. En general, es una industria y un sector en constante evolución, con los cambios que ha experimentado se ha podido establecer una mayor precisión, calidad y versatilidad en la producción de los elementos de señalización para brindar

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

soluciones innovadoras y personalizadas en diferentes áreas como la publicidad, la señalización urbana, la identidad corporativa y el espacio público, y tomar un papel crucial en la comunicación visual y la orientación de las personas en diversos entornos.

La entidad realizó la búsqueda de los servicios requeridos en Colombia Compra Eficiente el día 10 de octubre de 2024 pudiendo evidenciar que a partir del 26 de julio de 2023 el ACUERDO MARCO Suministros de impresión II, dentro del cual estarían algunos de los servicios de producción e instalación de piezas de señalética, no se encuentra vigente.

Igualmente, previo a la búsqueda en la Tienda Virtual se realiza el estudio de mercado donde se encuentra el costo aproximado del valor de los ítems.

1.3.2 Análisis de la demanda: según la guía, elaborada por Colombia Compra Eficiente para este tipo de análisis, se analizaron las condiciones en las que la BPP adquirió el bien o servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica del SECOP y consultando los archivos de la Entidad, según la necesidad real.

1.3.2.1. Adquisiciones previas: se efectuó la búsqueda de los históricos de contratación de la entidad con el mismo objeto contractual, conforme a lo anterior, la BPP si ha realizado la contratación de este servicio.

1.3.2.2 Contrataciones previas: se efectuó la búsqueda de los históricos de contratación de la Entidad en años anteriores con objeto igual, encontrando que la Entidad si ha realizado contratos para este tipo de actividades:

MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	VALOR	FORMA DE PAGO	N° CONTRATO	AÑO
Subasta inversa	Suministro del servicio de producción e instalación de piezas de señalización requeridas por el Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín y la Biblioteca Pública Piloto.	**Inicial: $122.850.000** IVA incluido	Pagos parciales por mensualidad vencida	669	2015
Subasta inversa	Suministro del servicio de producción e instalación de piezas de señalización requeridas por el Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín y la Biblioteca Pública Piloto.	**Inicial: $71.500.000** IVA incluido	Pagos parciales por mensualidad vencida	1142	2024

1.3.3. Análisis de la oferta: Consultando en el Sistema Electrónico de Contratación Públicas -SECOP- para la contratación del mismo objeto, se presentan diversas entidades. La contratación varía entre mínima cuantía, contratación directa y subasta. Aquí se realizó una recopilación de algunas de las contrataciones con objeto y tipo de contratación similar.

NO. PROCESO	TIPO	OBJETO	ENTIDAD	CUANTÍA	AÑO
013-SASI-2023	SUBASTA	Suministro de material promocional y señalización de escenarios deportivos, requeridos por el instituto de la juventud, el deporte y la recreación de Bucaramanga INDERBU.	INDERBU	$91.827.133	2023
INV-30-2023	MÍNIMA CUANTÍA	Adquisición de señalización piezas programas ambientales para la Defensoría del Pueblo	GESTIÓN CONTRACTUAL	$18.435.083	2023
SMC-AMT-0772023	MÍNIMA CUANTÍA	Suministro e instalación de señalización urbana para el parque biblioteca del municipio de tunja en cumplimiento del fallo de acción popular 2011-0021.	UNIDAD ESPECIAL DE CONTRATACION ESTATAL	$38.733.333	2023
SMC-021-2023	MÍNIMA CUANTÍA	Suministro e instalación de elementos de identificación, señalización y letreros conforme al manual de identidad visual en las diferentes sedes de la agencia nacional de minería	BOGOTA D.C.	$50.000.000	2023

1.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR: Para efectos del presente estudio y para el cabal cumplimiento del objeto contractual, su alcance y obligaciones de carácter específico, el Contratista deberá suministrar los servicios de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas; sin embargo y en razón de la necesidad del servicio, la Entidad podrá requerir la prestación del servicio en lugares diferentes a los aquí señalados, sin que se aleje de los estipulado en cuanto a Corregimientos Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación y otros municipios dentro del área metropolitana, así:

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

ítem	Referencia	Descripción	Cantidad
1	Cartelera ref. 1	Cartelera en alucobond fijado a muro por medio de tornillos. Medida: 65 x 200 cm	1 o más
2	Cartelera ref. 2	Cartelera en alucobond fijado a muro por medio de tornillos. Medida: 106 x 200 cm	1 o más
3	Señal de piso interior	Señal en acrílico de 9mm con impresión en espejo laminado blanco con información variada en plotter de corte en instalación frontal, fijado con tornillos a dos bases en L en acero inoxidable de 15 mm y estructura que asegure la estabilidad del acrílico. Medida del acrílico de 60 x 180 cm	1 o más
4	Bolsillos en acrílico	Bolsillos en acrílico de 3mm de 60 x 20 cm (+ pestaña) pegados a madera o a pared con cinta doble faz y silicona o con pestaña para autosostenerse, con aviso en papel al interior del bolsillo.	1 o más
5	Bolsillos en acrílico ref.2	Bolsillo en acrílico cristal de 3mm fijación con cinta doble faz a mueble de madera o con pestaña para autosostenerse. Medida: 25x25cm (+ pestaña), con aviso en papel al interior del bolsillo.	1 o más
6	Señal interior en acrílico ref.1	Señal en acrílico de 6mm con impresión en espejo laminado blanco con información variada en plotter de corte (se elige el color según el diseño) en instalación frontal sobre el acrílico. Instalación de la señal con escalera de dos o tres pasos: descolgadas de techo con guaya y buge uña de aluminio. Medida: 100 x 25 cm. Incluir instalación.	1 o más
7	Señal interior en acrílico ref.2	Señal doble en acrílico de 4mm cada uno, ensanduchado con impresión en espejo laminado blanco con información variada en plotter de corte (se elige el color según el diseño) en instalación frontal sobre el acrílico por ambas caras. Instalación de la señal con escalera de dos o tres pasos: descolgadas de techo con guaya y buge uña de aluminio. Medida: 100 x 25 cm. Incluir instalación.	1 o más
8	Señal interior en acrílico ref.3	Señal en acrílico de 9mm con impresión en espejo laminado blanco con información variada en plotter de corte (se elige el color según el diseño) en instalación frontal sobre el acrílico. Incluir instalación con cinta doble faz y silicona o pernos de acero inoxidable de 19 mm (aprox). Medida: 30 x 30 cm	1 o más
9	Señal dewey	Señal en acrílico de 9mm con impresión en espejo laminado blanco con información variada en plotter de corte (se elige el color según el diseño) en instalación frontal sobre el acrílico. Incluir instalación con buges de aluminio o pernos de acero inoxidable de 19 mm (aprox) a la pared.	cm2
10	Señal externa en alucobond ref.1	Señal en Alucobond con impresión en vinilo para exterior laminado mate. Instalado a pared con cinta doble faz y silicona o pernos de acero inoxidable de 19 mm (aprox). Medida 30 x 30 cm	1 o más
11	Señal externa en alucobond ref.2	Adhesivo laminado mate para exterior sobre alucobond de 70 x 100 cm. Incluir instalado a pared, atornillado en las cuatro esquinas. No con buges.	1 o más
12	Adhesivo sobre Acrilico	Material: vinilo Adhesivo y plotter de corte instalado sobre acrílico Tintas: impresión digital. Acabados: Laminado mate o brillante con instalación tipo espejo o frontal Incluir instalación y desinstalación. Instalación variada con perforación en pared, concreto, pernos, cinta doble faz, etc.	cm2
13	Señal de piso exterior ref.1	Señal en alucobond de 50 x 70 cm con impresión en vinilo adhesivo para exterior, instalada sobre estructura metálica en ángulo de hierro con pintura electrostática y 180 cm de alto, fijada a césped por medio de mortero.	1 o más
14	Señal de piso exterior ref.2	Señal en alucobond de 25 x 180 cm con adhesivo para exterior instalada sobre estructura metálica en ángulo de hierro con pintura electrostática y 230 cm de alto (50 cm enterrados), fijada a césped por medio de mortero.	1 o más
15	Señal tipo bandera ref.1	Señal flagger o bandera doble en acrílico de 3 mm cada uno, ensanduchado o doblado con impresión en espejo laminado blanco con información variada en plotter de corte en instalación frontal sobre ambas caras. Medidas: pestaña 7 cm, señal 30 x 15 cm (+ 7 cm aprox de pestaña), instalada a pared por medio de tornillos	1 o más
16	Señal tipo bandera ref.2	Señal flagger o bandera doble en acrílico de 3 mm cada uno, ensanduchado o doblado con impresión en espejo laminado blanco con información variada en plotter de corte en instalación frontal sobre ambas caras. Medidas: pestaña 7 cm, señal 30 x 30 cm, instalada a pared por medio de tornillos	1 o más

1.5. Plan de adquisición de bienes y servicios: la presente contratación se encuentra contemplada en el plan de adquisición de bienes y servicios correspondiente a la **vigencia 2024.**

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

1.6. Clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas: los servicios por contratar se clasifican según el Clasificador de bienes y servicios de la siguiente manera:

Segmento	Familia	Clase	Código
Publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y accesorios	Etiquetado y accesorios	Señalización	55121700
Publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y accesorios	Etiquetado y accesorios	Señalizaciones	55121900
Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes	Diseño gráfico	Servicios de exhibición gráfica	82141600
Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo	Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministro	Adhesivos educativos y suministros	60101300
Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	Arte	60121000

1.7. Acta comité de orientación y seguimiento: el inicio y el valor de la presente contratación se recomendaron y aprobaron, según consta en el Acta No. 20 del 03 octubre de 2024, llevada a cabo por el Comité de Orientación y Seguimiento a la Contratación (COS), acta que reposa en la Secretaría General de la Entidad.

2. OBJETO Y ESPECIFICACIÓN A CONTRATAR:

2.1. OBJETO: Suministro del servicio de producción e instalación de piezas de señalización para el Parque Biblioteca Santo Domingo Savio requeridas por el Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín.

2.2. ALCANCE DEL OBJETO: Para el cabal cumplimiento del objeto contractual, el Contratista deberá estar dispuesto a suministrar cuantas unidades por ítem le sean solicitadas por la Biblioteca, teniendo en cuenta que se podrá requerir más cantidades de las pactadas por cada ítem, respetando el precio y tiempo de entrega acordado en el acta final de precios y de acuerdo con los ítems y especificaciones incluidas en la FICHA TÉCNICA. Así mismo deberá cumplir con lo establecido en el numeral 1.4 de los estudios previos en el que se detalla con mayor precisión las especificaciones técnicas del Bien o Servicio a contratar.

2.3. Duración del contrato: desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre del 2024.

2.4. Forma de pago: pagos parciales, radicación de la factura en el correo electrónico de facturación electrónica 890980150@scol.com.co y el recibo a satisfacción por parte de la supervisión y/o Interventoría del Contrato, adicionalmente, se deberá indicar cada factura en el campo de observaciones, numero de contrato, supervisor y/o Interventor y apoyo a la supervisión y/o interventoría, incluido el Certificado de paz y salvo de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión, riesgos laborales) y Parafiscales (Cajas de Compensación, SENA e ICBF), respecto de sus empleados; de conformidad con lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes; además de otros requisitos legales que deban reunir las facturas.

2.5. Lugar de ejecución: el contrato se ejecutará en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y área metropolitana, en la siguiente unidad de información del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín:

Unidad de información	Dirección
Parque Biblioteca Santo Domingo Savio	Barrio Santo Domingo
	Carrera 31 #102c-38

2.6. Obligaciones del contratista: son obligaciones del CONTRATISTA, las siguientes:

1. Realizar la producción digital y gran formato de todos los ítems estipulados en la ficha técnica, enviando muestras a escala de color y de material cuando sean requeridas por la supervisión del contrato.
2. Entregar todas las pruebas impresas que sean necesarias, en las direcciones solicitadas, y cuando sean requeridas, de todos los ítems especificados en la ficha técnica.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

3. Contar con la disposición de tiempo, personal y espacio para recibir visitas técnicas con previo acuerdo para revisión de producciones, materiales, entre otros temas acordes a la ejecución del contrato.
4. No iniciar la producción de ningún ítem sin antes contar con la aprobación por parte de la supervisión del contrato.
5. Brindar asesoría y recomendaciones sobre la producción de los ítems estipulados en la ficha técnica del contrato, y buscar soluciones para la instalación de las señales según las condiciones del espacio y del ítem.
6. Realizar visitas previas a todos los lugares donde se harán las instalaciones, para determinar elementos y personas idóneas para realizar el trabajo.
7. Contar con el personal necesario para realizar diferentes tipos de instalación, incluyendo personal con certificado de alturas de acuerdo a la normatividad vigente.
8. Enviar los documentos necesarios en los tiempos indicados por la Biblioteca y la supervisión del contrato, previo a la instalación de la señalización, y a solucionar con brevedad los inconvenientes o ajustes solicitados en la documentación por parte del área encargada de la Biblioteca para el trámite de los permisos de instalación.
9. Aplicar los correctivos, recomendaciones y sugerencias dadas por la Supervisión del contrato, a las pruebas impresas, esto incluye correcciones mínimas en textos, colores, terminaciones y/o elementos gráficos.
10. Acordar con el área de Comunicaciones y Diseño del SBPM los tiempos de entrega de los bienes y servicios requeridos.
11. Realizar la distribución e instalación del material según las orientaciones recibidas al respecto, sin importar las cantidades de producción tras tener el visto bueno del diseñador y realizar registro fotográfico en casos como pegado de señales, instalación de señales, entre otros. Dicha distribución no se circunscribe a ninguna época definida del mes, sino que debe ser a solicitud de la producción. La distribución tampoco será determinada por el número de piezas a producir. Es decir, la cantidad debe entregarse a los lugares definidos y solicitados.
12. Entregar la producción de las señales conforme a los tiempos señalados para cada ítem en la ficha técnica.
13. Es responsabilidad del contratista comunicar oportunamente las irregularidades, para garantizar la entrega oportuna de las piezas y señales.
14. Comunicar al diseñador encargado si el archivo entregado presenta alguna inconsistencia (como imágenes pixeladas, fuentes no adjuntadas, vínculos faltantes, etc.) antes de comenzar con la producción de este. Es responsabilidad del contratista comunicar oportunamente las irregularidades observadas, para garantizar una producción de óptima calidad.
15. Informar por escrito y oportunamente, en pro de la adecuada ejecución a la Supervisión del Contrato, las quejas, dudas, reclamos, retrasos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.
16. Garantizar la calidad del producto y procedencia legal (en caso de importación). El Contratista está en la obligación de reponer materiales defectuosos y/o con calidad insuficiente.
17. Informar a la Supervisión del contrato por correo electrónico, cuando la distribución y/o instalación de las señales y piezas de señalética se efectúe, en dicho mensaje se presentará evidencia fotográfica de la producción, distribución e instalación como parte de las evidencias necesarias para el informe mensual de ejecución del contrato.
18. Respetar los colores, fuentes y demás características del diseño de las piezas que producirá, según el Manual de Imagen Corporativa del Distrito de Medellín, el del SBPM y la BPP, siguiendo las directrices que imparta la Supervisión del contrato.
19. Asesorar y comunicar al área de diseño o Supervisión del contrato, si llegara a notar algún error que comprometa la legibilidad de los mensajes, en aspectos como: color, tipo y tamaño de letra, uso de tramas, elementos gráficos, calidad de las piezas y/o sustratos. O cuando el arte final presente fallas en algún aspecto técnico, fotográfico, enlaces faltantes, ortografía, entre otros. Esto para evitar la impresión bajo un error previo.
20. Disponer de los equipos, personal suficiente, programas de diseño gráfico y tecnología actualizada, adecuada y suficiente para el cumplimiento del objeto contractual en todo su alcance y obligaciones, lo que se constituye como capacidad organizacional y operativa.
21. Entregar la información necesaria en cuanto a los perfiles de color y/o calibración de los monitores, para que estén en concordancia tanto el contratista como el arte que entrega la Biblioteca, para la producción de las piezas.
22. Responder oportunamente las llamadas y los correos electrónicos que sean enviados desde la Supervisión, para garantizar la adecuada y oportuna ejecución.
23. Designar un empleado exclusivo para el proyecto SBPM como encargado del proceso por parte del Contratista, quien tendrá comunicación constante y será el enlace directo con la Supervisión

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

del contrato o su delegado para la adecuada ejecución contractual; se debe informar oportunamente al supervisor general del contrato el nombre, ocupación y medios de contacto del enlace de cada proyecto. (correo electrónico, número fijo, numero de celular).

24. Contar con los elementos y las herramientas necesarias para desinstalar la señalización deteriorada o desactualizada e instalar la nueva producción.
25. Cumplir con los tiempos acordados para la instalación, el proponente debe incluir el transporte a las unidades de información, los materiales y personal calificado para realizar el trabajo requerido.
26. Instalar las piezas de señalización en los lugares que la supervisión del contrato le indique.
27. Programar con el Supervisor del contrato, los horarios de instalación de las piezas que lo requieren y las entregas de las producciones que no requieren instalación.
28. Tomar las medidas de seguridad, cumpliendo con todo lo exigido en la normatividad colombiana, pretendiendo evitar cualquier tipo de accidentes al personal a su cargo o de terceros. Para estos efectos, deberá señalizar adecuadamente las zonas en la que realice los trabajos, e impedir el tránsito del público por estas mismas zonas; igualmente debe garantizar la disponibilidad y uso adecuado de los elementos de protección personal, necesarios para esta labor.
29. Velar por que el personal que ejecuta las labores del objeto del contrato en instalaciones del Distrito de Medellín se mantenga debidamente uniformado y carnetizado.
31. Garantizar que los materiales utilizados en producción sean de excelente calidad y soporten condiciones normales de intemperie, sol, agua y polvo según los materiales solicitados.
32. Corregir y reponer la producción de las piezas solicitadas por cualquier inconsistencia en los mensajes, colores, diseño u otros que correspondan a error del contratista de uno a tres días hábiles según la producción y la cantidad.
33. Notificar de forma oportuna al supervisor del contrato si encuentran alguna anomalía en la orden de producción, un error en la cantidad, el precio a pagar, las características técnicas, etc.
34. Los bienes y/o servicios entregados deberán cumplir o superar todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso y la respectiva propuesta presentada y aprobada por la Entidad.
35. Informar por escrito y de manera oportuna al supervisor y/o interventor delegado del contrato, de cualquier circunstancia o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.
36. Cumplir con las condiciones jurídicas, financieras, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
37. Proveer a su costo, todos los bienes o servicios necesarios para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
38. Acreditar para cada pago, el pago de los aportes de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral; y Aportes Parafiscales: Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal si existiere de acuerdo a la Ley o tengan esta figura inscrita en la Sociedad; en su defecto por el representante legal. Ello, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.Guardar absoluta reserva de la información que en la ejecución de sus obligaciones llegue a conocer durante el plazo de ejecución y aún después de la finalización de éste. Sólo podrá suministrar información a terceros previa autorización.
39. Dar cumplimiento a lo expresado en el artículo 2.2.4.2.2.16 de la Ley 1072 de 2015, relacionado con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales.
40. Aplicar protocolo de bioseguridad emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social, a través de la Resolución 666 de 2020 y demás normas concordantes y/o complementarias, para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia de COVID-19 y todo lo relacionado con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
41. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos: 18 de la Ley 1257 de 2008; 3 y 7 de la Convención Belem Do Para; en concordancia con los artículos 13, 4 y 94 de la Constitución Política, todos los contratistas de la BPP se obligan a respetar, garantizar, promover y no violentar los derechos humanos, especialmente de las mujeres y de las diversidades sexuales. El incumplimiento de estas obligaciones especiales dará lugar a la terminación unilateral del contrato.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

3. VALOR ESTIMADO DEL PROCESO Y DEL CONTRATO

3.1. Presupuesto oficial: Se estima en la suma total de TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($35.750.000 pesos m/l). IVA incluido.

La propuesta presentada por el proponente no podrá superar la GUIA INICIAL DE PRECIOS, que corresponde a la suma de ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DIEZ PESOS M/CTE ($11.787.010) IVA INCLUIDO.

El contrato será adjudicado a quien ofrezca el menor valor de la guía inicial de precios (sumatoria correspondiente a todos los ítems sumados una vez) en moneda oficial colombiana.

El oferente deberá presentar una propuesta de precios unitarios de los bienes y servicios solicitados y contemplados en el pliego de condiciones. Los precios que ofrezca se refieren al pago total de los bienes y/o servicios entregados de acuerdo con las especificaciones entregadas; este valor debe incluir todos los costos directos e indirectos que afecten o llegaren a afectar el costo de servicio.

El proponente debe tener en cuenta al determinar el valor unitario de los servicios que ofertará, todas las cargas impositivas a las que esté obligado por norma, tanto para impuestos contribuciones, tasas y estampillas nacionales como para las territoriales que apliquen de acuerdo con la naturaleza del proveedor y con el objeto del contrato.

En procura de que los proponentes coticen todos los ítems a precios de mercado, los ítems que conforman la propuesta económica no podrán excederse de los precios unitarios contemplados en el estudio de mercado ni en la guía inicial de precios, los cuales, fueron obtenidos del análisis económico realizado para la elaboración de estudios previos, lo anterior, so pena de rechazo de la propuesta.

Las propuestas serán presentadas discriminado el IVA, tasas y otros costos, de conformidad con el ANEXO -Formato 2 “Propuesta Económico - propuesta inicial de precio”.

3.1.1. Valores asignados al contrato y reglas de ejecución:

El valor inicial del contrato corresponderá al del presupuesto oficial, según su valor final, será a los bienes y/o servicios suministrados, según el valor asignado final a cada ítem, según las reglas establecidas para el efecto en el proceso de selección.

El valor final del contrato o valor ejecutado corresponderá al de los servicios efectivamente suministrados y recibidos a satisfacción por la Supervisión contractual, de conformidad con el valor unitario cotizado y/o asignado a cada ítem de servicios en el Acta de Distribución de Valores Unitarios.

3.1.2. Causales de rechazo relacionadas con el valor ofertado:
Cuando los valores unitarios y/o totales de la propuesta económica superen el valor de los precios promedio unitarios y/o totales previstos en el Estudio de mercado.
Cuando el Formato 2 - Formulario de Propuesta Económica sea modificado.
Cuando la Propuesta Económica no cumpla con los requisitos establecidos en los estudios previos, sus documentos anexos, anexo técnico, o lo señalado en la invitación pública.

3.2. Justificación:

El valor descrito en el numeral anterior fue determinado luego del análisis realizado por el área técnica sobre procesos de contratación publicados en Colombia Compra Eficiente – SECOP, relacionados con el objeto de que se requiere contratar, sobre el historial de la entidad en la contratación con los mismos objetos y sobre cotizaciones pedidas a empresas del sector, aunado a los otros criterios ya mencionados, es suficiente para establecer el **estudio de mercado realizado anexo a este documento.**

Para llegar al valor de precio unitario de cada una de las piezas solicitadas en la presente contratación, el área de técnica convocó a 4 empresas para que cotizaran los 16 ítems requeridos, entre ellas: Acril gráficas, Arquiseñal; de las cuales dos (2) de ellas atendieron la solicitud según cronograma. **Se anexa el estudio de mercado realizado.**

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

Tras los análisis realizados, las actividades requeridas pueden ser ejecutadas en el departamento de Antioquia. Por lo tanto, se sugiere que el proceso de contratación se limite a las MIPYMES departamental de Antioquia.

Esta recomendación se fundamenta en la necesidad de optimizar recursos y garantizar que los proveedores seleccionados cuenten con el conocimiento y la capacidad técnica adecuada para atender las especificaciones y requerimientos del proyecto dentro del contexto local. Además, al restringir el alcance a MIPYMES del departamento, se asegura una mayor proximidad en la ejecución de las actividades, lo que puede traducirse en una mejor atención y adaptación a las necesidades específicas del contexto bibliotecario.

4. JUSTIFICACIÓN Y DETERMINACIÓN DE CRITERIOS HABILITANTES:

4.1. RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: no podrán presentar propuesta quienes se encuentren incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con los Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993. Si lo hacen incurrirán en una nueva inhabilidad (literal b, numeral 1, artículo 8º Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007).

4.2. PARTICIPANTES:

4.2.1. PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS: podrán participar todas aquellas personas naturales o jurídicas, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes y como ya se dijo en el numeral precedente, que no posean inhabilidades e incompatibilidades vigentes.

Las personas naturales deberán estar inscritas como comerciantes en el Registro Mercantil, su actividad comercial debe ser congruente con el objeto de este proceso de selección. Las personas jurídicas deberán tener un objeto social acorde o congruente con lo requerido por la Biblioteca Pública Piloto de Medellín en el objeto de este proceso de contratación.

En general todas las personas naturales y jurídicas garantizarán que ejecutarán el contrato con los trabajadores asociados, toda vez que no pueden actuar como empresas de intermediación laboral (artículo 17 del Decreto 4588 de 2006).

Las personas jurídicas no podrán tener una duración que sea inferior a la de la duración del contrato y un (1) año más. Así mismo, las personas naturales deberán demostrar que ejercen tal actividad mercantil congruente con el objeto de este proceso de selección.

4.2.2. EMPRESAS EN REESTRUCTURACIÓN O EN CONCORDATO: Con el objeto de cumplir con los fines Estatales y principios establecidos en la contratación administrativa, propendiendo al mismo tiempo que los proponentes favorecidos garanticen la efectiva prestación del servicio requerido por la Biblioteca, las empresas que se encuentren en Acuerdo de Reestructuración podrán presentar propuesta siempre y cuando se presenten bajo la figura de Consorcio y/o Unión Temporal sin que el porcentaje de participación del integrante que se encuentra bajo esta figura supere el 40% del presupuesto oficial.

Lo anterior con el fin de que puedan disponer de la capacidad financiera mínima requerida y no deban ser eliminadas las propuestas del proceso de selección por no cumplir con esta exigencia mínima.

4.2.3. EMPRESAS MIPYME: podrán participar todas aquellas personas naturales o jurídicas, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes y como ya se dijo en el numeral precedente, que no posean inhabilidades e incompatibilidades vigentes.

En virtud del artículo 2 de la Ley 905 de 2004, que modificó la Ley 590 de 2000, se entiende por micro (incluidas las famiempresas) pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, que responda a dos (2) de los siguientes parámetros:

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

	Planta de personal	Activos totales
Mediana empresa	Entre 51 y 200 trabajadores	Entre 100.000 a 610.000 UVT
Pequeña empresa	Entre 11 y 50 trabajadores	Entre 501 y menos de 5.000 SMMLV
Microempresa	No superior a 10 trabajadores	Valor inferior a 500 SMMLV / excluida vivienda

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con las definiciones contenidas en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y se emplean en singular o plural según lo exija el contexto. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

4.2.4. CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES U OTRAS FORMAS DE ASOCIACIÓN: Se permite la presentación de propuestas en Consorcio, Unión Temporal u Otras Formas Asociativas, con las mismas exigencias de Ley. Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal u Otra Forma Asociativa, señalando además las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes, y cumplirán y les aplicarán los siguientes aspectos:

La responsabilidad de los Consorcios será solidaria frente a la Biblioteca, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato o los contratos suscritos.

Las Uniones Temporales deberán indicar su porcentaje de participación, el cual no podrá ser modificado sin la autorización previa de la Biblioteca. En caso de no indicarse en el acta de conformación el porcentaje de participación, se les dará el tratamiento de Consorcios para todos los efectos.

Cuando se conformen asociaciones bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley, con el único objeto de presentar una propuesta y/o celebrar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la ley para los Consorcios.

Los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra Forma de Asociación, deberán designar la persona que para todos los efectos los representará, y anexarán el acta o documento mediante el cual se constituyen. El acta de constitución deberá indicar expresamente que el Consorcio, Unión Temporal o la respectiva Asociación, no podrá ser disuelto ni liquidado, durante la vigencia, ampliaciones de plazo o prórrogas del contrato, que se suscriban.

En caso de ser adjudicatarios los Consorcios, Uniones Temporales u otras Formas Asociativas, deberán presentar a la Biblioteca, el NIT correspondiente, dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato.

De no especificarse la forma de asociación, la propuesta se entenderá presentada en Consorcio.

4.3. DOCUMENTOS PARA VERIFICAR REQUISITOS HABILITANTES:

4.3.1. CAPACIDAD JURÍDICA:

Para acreditar la capacidad jurídica y demás obligaciones legales derivadas de su existencia y representación se deben cumplir con lo siguiente:

- Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta.
- Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución y en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011 y artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.
- No estar incursos en causal de disolución o liquidación, ni estar inmerso en el proceso de liquidación forzosa.
- No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 o hayan sido sancionados con multa o declaratoria de incumplimiento (Ley 610 de 2000, 734 de 2002).
- No presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado. Dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la carta de presentación de

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

la Propuesta, sin perjuicio de anexar los documentos solicitados.

- Para los efectos del presente Proceso de Contratación todas las empresas participantes deben acreditar que su duración es igual a la del contrato y un (1) año más.
- Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más. El Proponente no debe estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad que le impida suscribir contratos con una Entidad Estatal.

REPRESENTACIÓN CON APODERADO:

Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la oferta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente y a todos los integrantes del Proponente plural.

PERSONA NATURAL EXTRANJERA:

Deberá acreditar su existencia mediante la presentación de fotocopia de su cédula de extranjería o pasaporte y deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano a contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

PERSONA NATURAL EXTRANJERA CON DOMICILIO EN COLOMBIA:

Deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano a contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

PERSONA NATURAL EXTRANJERA SIN DOMICILIO EN COLOMBIA:

Acreditarán un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como también para representarla judicial y extrajudicialmente, dicho profesional deberá aportar su matrícula profesional vigente, cédula de ciudadanía o su equivalente, matrícula mercantil en la cual se verificará su actividad y calidad, la cual deberá ser expedida con una antelación no mayor a los treinta (30) días calendario, previos a la fecha de presentación de la propuesta y el Registro Único Tributario o su equivalente en su país de origen.

Los proponentes deberán allegar los siguientes documentos y requisitos con su propuesta:

4.3.1.1. Carta de Presentación de la Propuesta (Formato 1): su alcance, es que, al ser suscrita por el proponente, se entiende que éste oferta la totalidad de ítems de servicio, especificaciones y requerimientos técnicos exigidos y que a su vez se compromete a cumplirlos total y completamente, en caso de que llegue a ser adjudicatario; los cuales están incluidos y especificados en Formato 2 - Formulario de Ítems (Propuesta inicial de Precio) y/u Oferta Económica, integrante de este documento de Estudios previos y del Pliego de Condiciones.

La carta de presentación debe suscribirla el representante legal de la persona jurídica o el representante de la forma asociativa, debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad; o la persona natural Proponente propietaria de Establecimiento de Comercio.

El contenido de la Carta de presentación corresponderá con el texto del modelo que se anexa y hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan el Pliego de Condiciones.

4.3.1.2. Certificado de Existencia y Representación Legal: cuando se trate de persona jurídica, debe aportarse el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre de este proceso de selección. El objeto social de la persona jurídica deberá ser acorde con lo requerido por la Biblioteca Pública Piloto de Medellín en el objeto de este proceso de selección.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

Estos requisitos también aplican para las personas jurídicas miembros de Consorcios, Uniones Temporales u otras Formas Asociativas.

4.3.1.3. Autorización de la junta o asamblea de socios: cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, cualitativa y/o cuantitativamente, deberá disponerse de documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en este proceso de selección, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado.

La autorización deberá tener una fecha de expedición, lógicamente, no posterior a la fecha de cierre de este proceso de selección, ni anterior más allá de treinta (30) días calendario a la misma, y su vigencia no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y seis (6) meses más.

Estos requisitos también aplican para las personas jurídicas miembros de Consorcios, Uniones Temporales u otras Formas Asociativas.

4.3.1.4. Documento de Conformación de Uniones Temporales, Consorcios u Otras Formas Asociativas: Los Consorcios, Uniones Temporales u Otras Formas Asociativas deberán aportar el documento de constitución de la respectiva forma asociativa, con el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley para el efecto.

4.3.1.5. Certificado de Registro Mercantil: Cuando se trate de persona natural comerciante propietaria de establecimiento de comercio, se debe aportar el Certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre de este proceso de selección y deberá aportarlo renovado.

En dicho Certificado constará la actividad comercial ejercida por el oferente, la cual debe ser acorde con lo requerido por la Biblioteca Pública Piloto en el objeto de este proceso de selección.

Estos requisitos también aplican para las personas naturales comerciantes propietarias de establecimiento de comercio, miembros de Consorcios, Uniones Temporales u otras Formas Asociativas.

4.3.1.6. Registro Único Tributario - RUT: fotocopia del Registro Único Tributario - RUT, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN.

4.3.1.7. Certificación del Pago de Aportes Parafiscales y Aportes a la Seguridad Social de los Empleados (Formato 3): deberá certificarse que se encuentra a paz y salvo dentro de los últimos seis (6) meses en el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social: Salud, Pensiones y Riesgos Laborales; y Aportes Parafiscales: Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, de conformidad con la normativa vigente, de la siguiente manera:

Para Personas Jurídicas:

- Expedida por el Revisor Fiscal (aportando copia de su cedula, tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores), cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o cuando esté inscrito en el Certificado de Existencia y Representación Legal.
- Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal.
- La certificación requerida deberá tener una expedición no superior a un (1) mes y deberá dar cuenta de paz y salvo hasta el mes inmediatamente anterior.
- Para el caso de los Consorcios, Uniones Temporales u Otra forma Asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación.

Para Personas Naturales:

- Constancia de pago de aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud y Pensión del último mes.
- Cuando además revista la calidad de empleador, deberá aportar constancia de paz y salvo en el pago de los aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales; y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

Nacional de Aprendizaje - SENA, según el caso. Este documento debe ser suscrito por la Persona Natural en calidad de empleadora, deberá tener una expedición no superior a un (1) mes, y deberá dar cuenta de paz y salvo hasta el mes inmediatamente anterior.

- Estos requisitos también aplican para la persona natural integrante de Consorcio, Unión Temporal u Otra Forma Asociativa.

4.3.1.8. Certificación de Responsabilidad Fiscal: de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los Proponentes no podrán estar reportados en el Boletín de responsables Fiscales, como consecuencia deben aportar la respectiva certificación, la cual puede consultarse en la página Web de la Contraloría General de la República, o solicitarla físicamente en su regional ubicada en Medellín. Para obtener dicha constancia favor consultar la página Web www.contraloriagen.gov.co. En todo caso, esta información podrá ser consultada por la BIBLIOTECA.
Aportará consulta de:

- Persona jurídica
- Representante legal

4.3.1.9. Certificación de no sanciones o incumplimiento (Formato 4): el proponente bajo la gravedad de juramento deberá certificar sobre la existencia de multas y/o sanciones de que haya sido objeto, por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, frente a entidades públicas o privadas cualquiera que sea su denominación, en los últimos dos (2) años, contados con anterioridad a la fecha prevista para la entrega de las ofertas, para lo cual diligenciará el Formato **4 "Declaración Juramentada"**.

En dicha certificación deberán indicar además que no tienen pendientes reclamaciones por garantía de bienes o servicios contratados con la Biblioteca Publica Piloto de Medellín.

4.3.1.10. Certificado de antecedentes disciplinarios: debe disponerse del certificado de antecedentes disciplinarios con una fecha de antelación no superior a tres (3) meses, contado a partir de la fecha de entrega de los documentos habilitantes.
Este requisito lo deberán acreditar las personas naturales proponentes o integrantes de Formas Asociativas, y el representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de Formas Asociativas. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página Web www.procuraduria.gov.co. En todo caso, esta información podrá ser consultada por la BIBLIOTECA. Aportará consulta de:

- Persona jurídica
- Representante legal

4.3.1.11. Certificado antecedente judicial: del representante legal, el cual se deberá consultar en la página web oficial: https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/

4.3.1.12. Certificado de medidas correctivas: del representante legal, el cual se deberá consultar en la página web oficial: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

4.3.1.13. Compromiso Anticorrupción
Deberá diligenciar el compromiso anticorrupción de conformidad con el Anexo 1.

4.3.1.14. Certificado de inhabilidades sexuales: del representante legal y/o persona natural, el cual se deberá consultar en la página web oficial: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/

4.3.1.15. Cedula de ciudadanía de la persona natural y/o jurídica que se presente al proceso de selección.

4.3.2.16. **Certificado de antecedentes del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM** de la persona natural y/o representante legal de la persona jurídica que se presente al proceso de selección.

4.4. EXPERIENCIA: Se tendrá en cuenta el valor facturado en contratos terminados, celebrados por el Proponente, ya sea individualmente o en Consorcio o Unión Temporal, que involucren un objeto similar o relacionado al que se requiere contratar.

Lo anterior, mediante la presentación de máximo tres (3) certificados debidamente expedidos por las empresas contratantes, cuyo objeto haya sido similar o relacionado al que se pretende contratar; y sus

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

valores sumados entre sí, sean iguales o superiores al doscientos por ciento (200%) del valor del presupuesto oficial de la presente contratación.

El valor, objeto y/o alcance de los bienes y/o servicios prestados deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por el respectivo contratante o cualquier otro documento contractual idóneo suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante, que contenga como mínimo, la siguiente información:

- Nombre del Contratista
- Número y objeto del contrato (si posee)
- Alcance y/o actividades ejecutadas,
- Valor ejecutado,
- Plazo de ejecución, fechas de iniciación y de terminación,
- Porcentaje de participación: si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia a tener en cuenta es solamente el porcentaje de su participación.

En caso de que la certificación no incluya el objeto o la descripción del alcance del proyecto, ésta se deberá acompañar de un documento contractual idóneo suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante, donde se pueda verificar claramente cualquiera de los requisitos faltantes en la certificación, para poderlo tener en cuenta en la evaluación de la experiencia.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones en las que la información contenida en ellas no permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral y la entidad no puede realizar la verificación o aclaración de ésta.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes de éste.

Si los contratos aportados como experiencia fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal u otra forma asociativa, el valor ejecutado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que tuvo en los mismos, así mismo las cantidades a tener en cuenta serán las correspondientes al porcentaje de participación.

En caso de que las obras requeridas como experiencia hayan sido ejecutadas como parte de un proyecto propio del oferente, las certificaciones deberán ser expedidas por él si es persona natural, o por el representante legal si es persona jurídica, avaladas por el revisor fiscal o el contador público, según proceda.

Cuando el proponente individual o integrante de un consorcio o unión temporal sea una filial o subordinada de una sociedad controlante, se tendrá en cuenta la experiencia propia y no la de la controlante, ni viceversa, y en todo caso se dará aplicación a lo dispuesto en el numeral 2.5 del Artículo 2.2.1.1.1.5.2. del decreto 1082 de 2015.

En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada.

Toda la información económica de los contratos o facturas requerida en el Formulario No. 1, deberá ser presentada en moneda legal colombiana, para el caso de contratos ejecutados en una moneda diferente a esta, se deberá seguir lo establecido en el “procedimiento para la conversión de moneda” teniendo como fecha de referencia la fecha de terminación de los contratos.

4.5. EXPERIENCIA PARA MIPYME:

Mediante la presentación de máximo cuatro (4) certificados debidamente expedidos por las empresas contratantes, cuyo objeto haya sido similar al que se pretende contratar; y sus valores sumados entre sí, sean iguales o superiores al ciento doscientos por ciento (200%) del valor del presupuesto oficial de la presente contratación **y dando aplicabilidad y cumplimiento a los requisitos de la experiencia general.**

4.6. CRITERIOS TÉCNICOS: La propuesta presentada deberá indicar que tiene la capacidad técnica necesaria para cumplir con el objeto del contrato, aportando lo siguiente:

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

- ✓ Certificación donde se designe a un empleado (con indicación de nombre, teléfono celular y correo electrónico), que estará a cargo de la comunicación directa con la BPP y sus representantes, a través de la supervisión designada.

- ✓ Certificar que tiene la Capacidad Técnica (recurso humano, técnico, tecnológico y otros) necesaria para cumplir cabalmente con el objeto contractual, según su alcance, ítems y especificaciones, y obligaciones requeridas por la Entidad. Dicha certificación deberá estar suscrita por el Representante Legal.

4.7. CAPACIDAD TÉCNICA: La propuesta presentada deberá indicar que tiene la capacidad técnica necesaria para cumplir con el objeto del contrato, aportando lo siguiente:

4.8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El proponente deberá aportar FORMATO 4 - FICHA TÉCNICA formato de especificaciones técnicas debidamente suscrita por el representante legal- de la Persona Jurídica Proponente o por la Persona Natural Proponente, según sea el caso.

4.9. PROPUESTA ECONOMICA – FORMATO 2: El proponente deberá allegar el formato 2- propuesta económica.

El proponente deberá presentar la propuesta económica de acuerdo al Formato 2 publicado por la Entidad, la cual debe incluir y comprende todos los gastos necesarios en factores salariales, prestaciones sociales, uniformes, dotaciones, implementos de seguridad, y suministro de los insumos, maquinaria, herramientas equipos especiales y demás necesarios para la realización de cada actividad.

Adicionalmente están incluidos los costos de utilidad del proponente y en general, todos los costos directos e indirectos que afecten o llegaren a afectar el costo de servicio

Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del Proponente, y LA BIBLIOTECA, en ningún caso, será responsable de los mismos.

EL VALOR OFERTADO POR EL PROPONENTE NO PODRÁ SUPERAR **LOS VALORES UNITARIOS (ÍTEMS) DE LA PROPUESTA ECONÓMICA CONTEMPLADOS EN EL ESTUDIO DE MERCADO, Y EN TODO CASO EN LA GUÍA INICIAL DE PRECIOS.**

CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA ECONÓMICA:

- CUANDO LOS VALORES UNITARIOS Y/O TOTALES DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SUPEREN EL VALOR DE LOS PRECIOS PROMEDIO UNITARIOS Y/O TOTALES PREVISTOS EN EL ESTUDIO DE MERCADO, Y EN TODO CASO, CUANDO SUPERE LOS VALORES UNITARIOS Y/O EL VALOR TOTAL DE LA GUÍA INCIAL DE PRECIOS PUBLICADA POR LA BPP.

- CUANDO EL FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA SEA MODIFICADO O LA PROPUESTA ECONÓMICA NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS, SUS DOCUMENTOS DE ESTRUCTURA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INCLUIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y/O EN LA FICHA TÉCNICA.

- LA ADJUDICACIÓN SERÁ TOTAL. EL ADJUDICATARIO SERÁ QUIEN OFERTE EL MENOR PRECIO TOTAL OFERTADO (PARA ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, GUÍA INICIAL DE PRECIOS), DE ACUERDO CON EL FORMATO 2, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LOS REQUISITOS HABILITANTES SOLICITADOS.

El contratista, deberá considerar todos los costos directos e indirectos, del objeto a comprar, las que deberán ser suministradas de acuerdo con lo solicitado por la Biblioteca. Los precios serán consignados en cifras enteras, en pesos colombianos, a precios fijos no reajustables durante la vigencia del contrato.

5. ANÁLISIS DE RIESGOS

Estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, de acuerdo con la MATRIZ DE RIESGOS establecida por la Agencia Nacional de Contratación Estatal:

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

N°	Clase	Fuente	Etapa	Descripción (Qué puede pasar y Cómo puede Ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Responsable
1	General	Externo	Selección	Que ningún oferente se presente con una propuesta económica	Retroceso en análisis del proyecto y volver a montar el cronograma del proceso	2	2	4	Riesgo extremo	Técnico encargado del proceso
2	Especifico	Externo	Contratación	Que no se presenten las garantías requeridas en los documentos del Proceso de Contratación	Demoras en el proceso de contratación.	2	2	4	Riesgo extremo	Contratista
3	Específico	Externo	Contratación	Que el contratista no firme el contrato	Retroceso en análisis del proyecto y volver a montar el cronograma del proceso	3	3	6	Riesgo bajo	Contratista
4	Específico	Externo	Ejecución	Que el contratista no cumpla con la entrega de los bienes	Incumplimiento del objeto del contrato	1	5	6	Riesgo medio	Contratista
5	Especifico	Externo	Ejecución	Alza en la Tasa real de cambio del dólar	desequilibrio económico en el contratista	2	2	4	Riesgo extremo	Técnico encargado del proceso

N°	Tratamiento y/o controles a ser Implementados	Impacto después del tratamiento				Fecha estimada de inicio del tratamiento	Fecha estimada de finalización del tratamiento	Monitoreo y Revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría			Cómo	Cuando
1	Verificar que el valor del Estudio mercado corresponde a los precios del mercado	2	2	4	Bajo	Octubre 2024	Octubre 2024	Actualizando el conocimiento del mercado	Octubre 2024
2	Claridad desde los estudios previos de la totalidad de los requisitos habilitantes para el proceso	2	2	4	Bajo	Octubre 2024	Octubre 2024	Actualizando el conocimiento del mercado	Octubre 2024
3	Exigir póliza de seriedad, establecer plazo para la firma y sancionar por no firma del contrato	1	3	4	Bajo	Octubre 2024	Octubre 2024	Verificación póliza seriedad, requerir al contratista para la firma	Octubre 2024
4	Realizar revisión de ejecución del contrato, con una lista de chequeo de cumplimiento de cantidades de bienes entregados.	1	3	4	Bajo	Período vigencia contrato	Terminación del contrato	Verificación de entrega de equipos	Período vigencia contrato

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

5	En caso de valorarse un desequilibrio económico al contratista, deberá gestionarse una adición presupuestal al contrato.	2	2	4	Bajo	Período vigencia contrato	Terminación del contrato	Informes parciales de supervisión y acto administrativo de adición	Período vigencia contrato

6. ARTICULACIÓN CON PLAN ESTRATÉGICO

De acuerdo con el Plan Estratégico de la Biblioteca Pública Piloto "*Un Puente entre tiempos*" 2018-2024, aprobado por la Resolución 40026 de 2018, se relaciona a continuación la línea estratégica y el(los) proyecto(s) de inversión del (de los) cual(es) se hará la apropiación presupuestal:

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROYECTO / RUBRO			valor
	CODIGO MGA SAP	CODIGO BPIN SUIFP	NOMBRE	
BPP Eficaz, Cercana y Sostenible	200450	2020050010513	Asistencia Técnica para la Gestión de la Biblioteca Pública Piloto	$35.750.000

7. ASIGNACIÓN Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Revisado el presupuesto de la entidad, se informa que esta Contratación, se hará con cargo al Rubro Presupuestal 2320202008030304, del Presupuesto general de la Biblioteca, por un valor de $35.750.000 IVA INCLUIDO.

DIA	MES	AÑO
15	10	2024

CDP # 781

PRESUPUESTO	RUBRO	VALOR
GENERAL BPP	2320202008030304 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN ASISTENCIA TECNICA SBPM	$35.750.000

8. ASPECTOS JURÍDICOS

8.1. Identificación del contrato a celebrar Esta necesidad se suple a través de la suscripción de un Contrato de Prestación de Servicios. La Ley 80 de 1993 en su artículo tercero tipifica el concepto de contrato de prestación de servicios como: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad".

8.2. Fundamentos Jurídicos del Proceso de Selección: La modalidad de selección del contratista es invitación pública de mínima cuantía, conforme lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015; el cual, establece que cuando la cuantía a contratar sea igual o inferior al 10% de la mínima cuantía, la entidad podrá contratar tomando como única consideración las condiciones del mercado

8.3. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MÍPYME: De conformidad con el Decreto 1860 de 2021, modificatorio del Decreto 1082 de 2015, señala lo siguiente:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2**.** Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Conforme con lo anterior, en el presente proceso de contratación se establecerá el término correspondiente para la limitación a Mipyme departamental.

8.4. Garantías (Estudio de Riesgos):

El adjudicatario constituirá, a favor de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, una garantía única, otorgada por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente hasta la etapa de la liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo de amparo, debiendo reponerla, cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de siniestros. Así mismo, en cualquier evento en que se aumente el valor del Contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la garantía.

EN QUÉ CONSISTEN LAS GARANTÍAS CONTRACTUALES: Las garantías consisten en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias.

Las garantías no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral, y sin perjuicio del co-asegurado en el caso de las entidades aseguradoras, la garantía podrá ser expedida por una o más entidades legalmente facultadas para hacerlo. Cuando ella sea compartida entre un establecimiento bancario y una aseguradora, la otorgada por cada uno podrá constar en documento separado, en el cual se identificarán con precisión las obligaciones y montos respaldados por cada garante, quienes serán solidarios, salvo pacto en contrario, según previsión del artículo 16 del Decreto 679 de 1994.

RIESGOS QUE CUBRE:

El contrato a celebrarse con el adjudicatario, para su legalización requiere de la constitución de la garantía única por cuenta del contratista. Las garantías consistirán en cualquiera de los mecanismos establecidos en el Título Libro 2 Parte 2 Titulo 1 Sección 3- Garantías, del Decreto 1082 de 2015
.
El Estudio de Riesgos busca tipificar, estimar y asignar los riesgos previsibles involucrados en las diferentes etapas del proceso de contratación (Art. 4° Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura. Las garantías consistirán en cualquiera de los mecanismos establecidos en el Decreto 1082 de 2015. Para este Proceso de Selección y el Contrato resultante del mismo, dada su naturaleza, sólo se exigirán los siguientes Amparos de la Garantía, así:

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	MECANISMO DE COBERTURA	ASIGNACIÓN	VIGENCIA	APLICA
1. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:					
Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.	20% del valor del contrato.	**Amparo de cumplimiento:** Ampara al Beneficiario el total y perfecto cumplimiento del contrato pactado de acuerdo con sus términos, condiciones y especificaciones Contractuales.	Contratista	Vigencia del contrato y 4 meses más.	**X**
Deficiente calidad del servicio y de los productos entregados.	20% del valor del contrato.	**Amparo de Calidad:** Se garantiza la obligación del Afianzado, de llevar a cabo una labor o entrega determinada con sus respectivas especificaciones técnicas de conformidad con lo Solicitado.	Contratista	Vigencia del contrato 4 meses más.	**X**

Otras Garantías Inherentes al Contrato:

- La Cláusula Penal Pecuniaria y las multas tienen como objetivo, determinar anticipadamente el valor de los perjuicios que se deben pagar en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento parcial en la ejecución de la obligación.

- Las cuantías son directamente proporcionales al valor del contrato y a los perjuicios que sufra la entidad y solamente se pueden garantizar en contratos celebrados con entidades de derecho público.

- **Nota:** de acuerdo con la calidad de la entidad adjudicataria, se analizará sobre la posibilidad de prescindir del empleo de estas cláusulas o prerrogativas.

Como Minimizar el Riesgo:

- Estableciendo una forma de pago de tal manera, que estos se efectúen contra los servicios recibidos periódicamente.
- Consignando las cláusulas de multas y penal pecuniaria en los contratos.
- Estricto seguimiento de la Interventoría o Supervisión.

9. INDICACIÓN DE SI ESTA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

Dada la modalidad de selección del presente proceso de contratación, no le es aplicable el análisis o cobertura de Acuerdo Comercial de que trata el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

Lo anterior de acuerdo con el numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015; en el cual se establece:

"(…) Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos. Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección: 8. La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía (…)"

10. DESIGNACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, el presente proceso tendrá un comité asesor y evaluador, el cual estará conformado por los profesionales que ocupan los siguientes roles:

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

Rol Técnico: Laura Carvajal- contratista diseñadora gráfica SBPM
Rol Jurídico: Mónica María Rodríguez Arias- Abogada Contratista
Rol Financiero: Yakelin Vanegas Morales- Contratista Subdireccion Administrativa y Financiera

11. DESIGNACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL

SUPERVISOR Y/O INTERVENTORÍA: la supervisión y/o interventoría integral de este contrato en los términos establecidos por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y el decreto reglamentario 1082 de 2015, y demás normas concordantes, será ejercida por el servidor público designado por la Dirección General para tal efecto, en todo caso se reserva la potestad de designar en cualquier momento, en este evento el supervisor sustituido deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la sustitución un informe de su gestión.

NOTA DEL ORDENADOR DEL GASTO: una vez se han realizado los estudios previos, debidamente documentados, y avalados por los responsables, puede darse inicio a esta contratación con el agotamiento previo de los trámites de ley.

ESTEBAN GIRALDO GONZÁLEZ
Director General
Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina

ROLES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

ROL TÉCNICO	ROL JURÍDICO	ROL FINANCIERO	CERTIFICACIÓN PRESUPUESTO
LAURA CARVAJAL Contratista Apoyo Técnico	**MÓNICA MARÍA RODRÍGUEZ ARIAS** Abogada - Contratista **Proceso Gestión Jurídica**	**YAKELIN VANEGAS MORALES** Contratista Subdirección Administrativa y Financiera	**LUZ CARIME CLAROS RODRÍGUEZ** Profesional universitario Presupuesto

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación